

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150 4400 – SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL./FAX 54 -0387 - 4255513

SALTA, 22 de Marzo de 2012

EXPEDIENTE N° 10.457/2007
Cuerpos I y II

R- D- NAT- 2012- 334

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de inscripción en la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas, interpuesta por el Lic. José Fernando GIL y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 366 a 368 obra Res. CDNAT-2012 N° 014 que en su Art. 2° dice: *“Solicitar a la Comisión de de Docencia y Disciplina, con carácter de urgente, especifique detalladamente la acreditación del Curso de Posgrado: “USO DE INSECTICIDAS DE ACCION RESIDUAL PARA EL CONTROL DE VECTORES DE ENFERMEDADES, CON ESPECIAL ENFASIS EN TRIATOMINEOS” con una carga horaria de 40 hs. (fs. 316) y aprobación del Informe de Avance 2011 (fs. 274-307);*

Que a fs. 370 obra dictamen de la Comisión de Docencia y Dicipлина, que dice:
“Se da por cumplimentado la totalidad de los créditos curso , que se acredita la realización a aprobación del curso “Uso de insecidas de acción residual para el control de vectores de enfermedades con espacial énfasis en tratomineos con una carga horaria de 40 horas, lo que totaliza 270 horas.

Se da por aprobado el informe de avance 2011.

Siga a Dirección administrativa de Postgrado a efectos de emitir la resolución correspondiente.”;

Que a fs. 371 obra Despacho N° 328/12 de Consejo y Comisiones, que transcribe lo aconsejado por la Comisión de Docencia y Disciplina;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias y las conferidas por el Artículo 7 Inciso 30 de la Resolución R - DNAT- 2003 N° 0387,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad Referéndum del Consejo Directivo)
RESUELVE:

ARTICULO 1° .- ACREDITAR al Doctorando Lic. José Fernando GIL, por las razones mencionadas en el exordio, el Curso de Posgrado: *“USO DE INSECTICIDAS DE ACCION RESIDUAL PARA EL CONTROL DE VECTORES DE ENFERMEDADES, CON ESPECIAL ENFASIS EN TRIATOMINEOS”*. Aprobado. 40 hs. (fs. 316).

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado

AVENIDA BOLIVIA 5150 4400 – SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

TEL. /FAX 54 -0387 - 4255513

EXPEDIENTE N° 10.457/2007

Cuerpos I y II

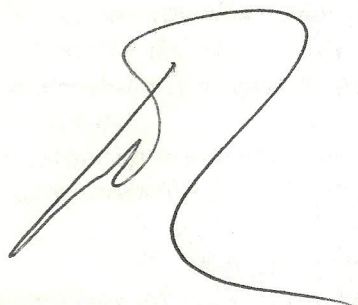
R- D- NAT- 2012- 334

ARTICULO 2°.- Dejar debidamente establecido que el Doctorando Lic. José Fernando GIL, ha cumplido el requisito de la carga horaria de Cursos de Posgrado exigida para el Doctorado en Ciencias Biológicas (RES. CS. 116/04), totalizando doscientas setenta (270) horas.

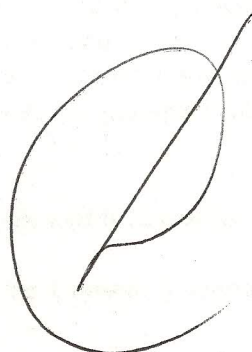
ARTICULO 3°.- APROBAR el Informe de Avance 2011 del Doctorando Lic. José Fernando GIL, por las razones mencionadas en el exordio.

ARTICULO 4° .- HÁGASE SABER a quien corresponda y elévese al consejo Directivo solicitando la convalidación de la presente, cumplido siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTICULO 5° .- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta .
cng/MER.



Ing. NÉLIDA A. BAYON DE TORENA
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales



M. Sc. Lic. ADRIANA E. ORTÍN VUJOVICH
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales